



MAT. : AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS A  
 FUNCIONARIA GLORIA CASTRO HONORES SEGÚN  
 SE INDICA.

ALGARROBO, 22 JUN 2021

DECRETO N°: P 1713



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

**CONSIDERANDO:**

-Artículo 72 de la Ley 18.883.- "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en Comisión de Servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad".

-La necesidad de contar con personal Técnico Especializado, en la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo.

**DECRETO:**

- I. Autoriza comisión de servicios a la funcionaria de la I. Municipalidad de Algarrobo que a continuación se singulariza en fechas y según se indica:

FUNCIONARIO (A)	COMISIÓN DE SERVICIO	DESDE/HASTA
Gloria Cruz Castro Honores R.U.N.: GRADO 12	Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal Algarrobo	25.06.2021 al 25.07.2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE

JYM/PMM/U.C.F/DVD/dto.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 > Secretaría Municipal (2)  
 > Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 FECHA RECEPCIÓN: 23 JUN 2021  
 FECHA SALIDA: 25 JUN 2021  
 OBSERVACIÓN N°

